

QUILLOTA, 17 de Enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N°340

D.A.NUM: 449 / VISTOS:

1. Memo N°24/2022-ADH del 26 de diciembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica Ad Honorem de **VIVIAN DEL CARMEN GUTIÉRREZ SALAZAR**;
2. Rúbrica del Alcalde estampada en documento antes mencionado, autorizando la contratación antes descrita;
3. Contrato de Práctica Ad Honorem celebrado el 02 de noviembre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **VIVIAN DEL CARMEN GUTIÉRREZ SALAZAR**;
4. Carta de Solicitud de Práctica emitida por la Universidad Andrés Bello con fecha 27 de octubre de 2022;
5. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de **Práctica Profesional Ad Honorem** entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE, OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **VIVIAN DEL CARMEN GUTIÉRREZ SALAZAR**, Cédula de Identidad N°16.820.360-8, domiciliada en Las Heras, pasaje 6 N°1727, Quillota, alumna de la Carrera de Contador Auditor, de la Institución Educativa: Universidad Andrés Bello, para que realice su Práctica Profesional en la dependencia municipal: Unidad de Desarrollo Económico Local, desde el 02 de noviembre de 2022 al 02 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Desarrollo Económico Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.DAF 3.Control 4.«DISTRIBUCIÓN» 5. Estudiante 6. Archivo DCH PVH/DMB/kdo